



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril de 2015

COMUNICADO DE PRENSA

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO, EN SU MODALIDAD DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONA CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió la recomendación 28/2015, dirigida a la Secretaria del Trabajo del Estado.

La recomendación deriva porque las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Monclova, no cuenta con las condiciones básicas de accesibilidad para las personas que tienen alguna discapacidad sensorial y física y, que por cualquier motivo, acuden a ella.

La dependencia se encuentra en planta alta, no cuenta con espacio exclusivo para el estacionamiento de vehículos y tránsito de personas con discapacidad; para acceder se debe utilizarse una escalera que no tiene rampa, ni aditamento para asegurar que las personas con discapacidad accedan en igualdad de condiciones.

No existe módulo de atención al público ubicado en la planta baja del edificio, ni personal para atender a personas que cuenten con algún tipo de discapacidad y que puedan acceder a los servicios que presta la dependencia, poniendo en riesgo la integridad de este grupo vulnerable de personas, lo que constituye una violación a su derecho a la igualdad y al trato digno, en su modalidad de violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERO.- Se instalen mecanismos necesarios para que las personas con discapacidad puedan ingresar, en condiciones de igualdad, inclusión y accesibilidad, a las instalaciones de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a fin de que se efectúen materialmente las obras de modificación y adecuación y con eso, se les permita el ingreso en las condiciones referidas, según lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para el Desarrollo e Inclusión de





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley General para la inclusión de personas con Discapacidad.

SEGUNDO.- Se impartan cursos de capacitación en forma constante al personal de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a efecto de concientizarlos acerca de los alcances y límites de su actuación, poniendo especial énfasis en el tema de derechos humanos, relativo al trato a brindar a personas con alguna discapacidad en condiciones de igualdad, inclusión y accesibilidad, según lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley General para la inclusión de personas con Discapacidad.

